

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad

25 *RESOLUCIÓN 4/2020, de 7 de enero, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, por la que se dispone la publicación de la licitación del contrato de servicios denominado «Gestión de los pisos tutelados “Baltasar Santos” (Madrid) para la atención a personas mayores».*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Área de Contratación.
 - 2) Domicilio: Calle O'Donnell, número 50.
 - 3) Localidad y código postal: 28009 Madrid.
 - 4) Teléfonos:
 - Información Pliego Administrativo: 913 925 479, Área de Contratación.
 - Información Pliego Técnico: 915 803 113 - 915 800 994, Subdirección General de Centros y Servicios.
 - 5) Correo electrónico: contratacion@madrid.org
 - 6) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
 - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de doce días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: 009/2020 (A/SER-014686/2019).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: El servicio para la gestión de los pisos tutelados “Baltasar Santos” (Madrid) para la atención a personas mayores, conforme se especifica en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución: ES300 (provincia de Madrid).
 - e) Plazo de ejecución: Tres años.
 - f) Admisión de prórroga: sí. Plazo incluida la prórroga: Cinco años.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.
 - i) CPV: 85311000-2 Servicios de asistencia social con alojamiento.
 - j) Compra pública innovadora: No.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Pluralidad de criterios de adjudicación según se recoge en el apartado 9 de la cláusula 1 del PCAP.
 - Oferta económica: Hasta 49 puntos.
 - Criterios de calidad evaluables de forma automática: Hasta 51 puntos.

4. Valor estimado del contrato: 908.715,75 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - Base imponible: 545.229,45 euros.
 - IVA (10 por 100): 54.522,95 euros.
 - Importe total: 599.752,40 euros.
6. Garantías exigidas:
 - Provisional: No procede.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Se acreditará de acuerdo con el apartado 6 de la cláusula 1 del PCAP.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 12 de febrero de 2020.
 - b) Modalidad de presentación: Licitación electrónica, accediendo al Sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>), donde están disponibles los medios necesarios.
 - c) Admisión de variantes: No.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones. Ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 158.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
9. Apertura de ofertas:
 - a) Descripción: Apertura de los sobres que contienen la oferta económica y la documentación valorable de forma automática por fórmulas matemáticas.
 - b) Dirección: Calle O'Donnell, número 50 (Sala de Prensa, sótano).
 - c) Localidad y código postal: 28009 Madrid.
 - d) Fecha y hora: La apertura de los sobres que contienen la oferta económica y la documentación valorable de forma automática por fórmulas matemáticas tendrá lugar a las 10:35 horas del día 20 de febrero de 2020.
10. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: el 10 de enero de 2020.
 12. La documentación a presentar se distribuirá en dos sobres: sobre número 1: “Documentación administrativa”, sobre número 2: “Proposición económica y documentación valorable de forma automática”.
 13. Este contrato está sujeto a las condiciones contractuales esenciales en relación con la ejecución del contrato, definidas en el apartado 19 de la cláusula 1, y en la cláusula 33 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 14. Lengua en la que deberá redactarse las ofertas: Castellano.
 15. El contrato no está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea.
 16. Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación regulado en el capítulo V de la LCSP. Órgano competente para la resolución del recurso especial: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/es/tacp>). Plazos de interposición: de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la LCSP.
 17. Publicaciones anteriores en el “Diario Oficial de la Unión Europea” relevantes para el contrato: No procede.
 18. Calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios: No procede.
 19. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: No procede.
 20. Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 217 de la LCSP.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 7 de enero de 2020.—El Secretario General Técnico, Miguel Ángel Jiménez Pérez.

(01/581/20)

